OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

3405

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2021, de la Directora de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas, por la que se nombran las personas que formarán parte de la Comisión de Subvencionalidad establecida en la Orden de 22 de diciembre de 2020, por la que se aprueban, para el año 2021, las bases de la convocatoria de las ayudas destinadas a cumplir con los objetivos fijados en la estrategia de desarrollo local participativo, Enfoque Leader.

Visto el Decreto 43/2017, de 14 de febrero, por el que se establece la normativa marco de las ayudas previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Euskadi 2015-2020.

Vista la Orden de 22 de diciembre de 2020 (BOPV n.º 261 de 30 de diciembre de 2020), por la que se convocan para el ejercicio 2021, las ayudas destinadas a la promoción, al desarrollo y a la diversificación económica de los municipios rurales incluidos en la zona Leader aprobada en el marco del Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2015-2020.

Considerando que la base seis de la precitada Orden prevé la constitución de una Comisión para el análisis de la subvencionalidad de las solicitudes presentadas, así como para la elaboración de una propuesta de resolución de denegación de ayuda para aquellos proyectos que no sean subvencionables, a elevar ante la Directora de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas, y que dicha Comisión estará compuesta por una persona representante del Grupo de Acción Local «Asociación para el Progreso del Desarrollo Rural Mendinet» y dos miembros del personal técnico de esta Dirección.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar a las personas que formarán parte de la Comisión de Subvencionalidad y hacer pública su composición, que será la siguiente:

Presidenta: Azucena Salazar Bayona.

Vocales:

– Inma Lacalle Aberásturi, que actuará asimismo de secretaria.

– Ohiana Martínez Errasti, en calidad de presidenta del Grupo de Acción Local «Asociación para el Progreso del Desarrollo Rural – Mendinet».

Segundo.– Ordenar a los efectos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y para general conocimiento, la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de mayo de 2021.

La Directora de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas,
JONE MIREN FERNÁNDEZ LANDA.